CONTRATO Nº 9c / 2012

LCO Nº 9/12 – ID Nº 227933

CONTRATO CERRADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICO Y MEDICINALES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO" ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DISTRIBUIDORA D&D S.A.

En la Ciudad de San Lorenzo a los Diecisiete días del mes de Abril del 2012, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11,5 representada en este acto por la Encargada de Despacho, la Sra. **Prof. Dra. DORA RAMÍREZ DE COLMÁN**, nombrada por Resolución del Decanto Nº 2 del 9 de abril del 2012, en adelante denominada LA FACULTAD y el señor **LUIS ENRIQUE ARCE RAMÍREZ**, en calidad de Representante de la firma Distribuidora D&D S.A. con RUC: 80025797-9, domiciliado en Capitán Braulio Lezcano Nº 2321 e/ Pascual Toledo la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono 310-302, en adelante denominado EL PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, entre sí, con relación a la Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para Casa Matriz, Filiales y CAES, de acuerdo al Contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO:
2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las especificaciones técnicas.
d) La oferta y lista de precios unitarios
e) La Orden de Compra Nº 3c
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CLÁUSULA TERCERA
ALCANCE DEL SUMINISTRO: El suministro de Medicamentos deberá estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Carta pedido de Presupuesto,

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel./Fax: 310 302 / 302 063

las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizar la entrega de Medicamentos en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA CUARTA

PLAZO DEL SUMINISTRO:

4.1. EL PROVEEDOR realizará la provisión de los bienes objeto de este llamado de conformidad a la Orden de Compra en un plazo 15 días hábiles desde el día de recepción de la orden de compra para el ejercicio fiscal 2012, y para el ejercicio fiscal 2013 el 14 de junio.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.---------

CLÁUSULA QUINTA

PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1. Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el total adjudicado al PROVEEDOR, es de **G. 25.007.000.-** (guaraníes veinticinco millones siete mil)), en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2012 por valor de **G 12.949.500.-** (Guaraníes doce millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos), y para el ejercicio fiscal 2013 por valor de **G 12.057.500.-** (Guaraníes doce millones cincuenta y siete mil quinientos),considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual. Se detalla la composición de la adjudicación:----------

					Ejercicio 2012 y 2013					2012		2013	
Nº	Código Items	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total
42	46182001-001	Desechable, con filtro de tres pliegues, con sujección a la oreja con goma elástica	Tapa boca	Unidad	18.500	50	Winice	China	925.000	25	462.500	25	462.500
45	42132203-001	Mediano caja como minimo x 100 unidad	Guante de procedimiento	Unidad	25.000	5	Welcare	Malasia	125.000	3	75.000	2	50.000
55	42312201-007	Hilo para sutura de seda 3-0 con aguja montada ½ circulo	para sutura	Unidad	6.000	50	Bbraum	China	300.000	25	150.000	25	150.000
56	42312201-007	Hilo para sutura de seda 4-0 con aguja montada ½ circulo	para sutura	Unidad	6.000	50	Bbraum	China	300.000	25	150.000	25	150.000
58	42152424-003	Iónomero de vidrio Tipo II Kit para base de dientes anteriores (Polvo 10 gr y liquido 5,6 ml)	para base de dientes anteriores	Unidad	90.000	10	Subiton	Argentina	900.000	5	450.000	5	450.000
59	42152424-002	Hidróxido de calcio fraguable pasta (base 13gr y catalizador 11gr)	para base	Unidad	45.000	5	Subiton	Argentina	225.000	3	135.000	2	90.000

U & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel./Fax: 310 302 / 302 563

					Ejercicio 2012 y 2013					2012		2013	
N°	Código Items	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total
60	4215246 5-001	formocresol en liquido (formalina y cresol)	para cura de demora	Unidad	16.000	10	Biodinamica	Brasil	160.000	5	80.000	5	80.000
62	4215244 3-001	Polvo de oxido de zing	Obturación provisoria	Unidad	18.000	8	Biodinamica	Brasil	144.000	4	72.000	4	72.000
63	4215180 6-001	Tira abrasiva p/ pulir resina	para pulido	Unidad	18.000	10	Kmpg	Brasil	180.000	5	90.000	5	90.000
64	4215242 8-003	Ácido ortofosfórico en gel al 37%	para grabado ácido	Unidad	9.000	15	Biodinamica	Brasil	135.000	8	72.000	7	63.000
66	4231230 1-001	Algodón hidrofilo 100% puro super absorbente	para procedimiento	Unidad	25.000	15	Ternura	Nacional	375.000	8	200.000	7	175.000
67	4213220 3-001	Guante de procedimiento pequeño	para procedimiento	Unidad	25.000	50	Welcare	Malasia	1.250.000	25	625.000	25	625.000
68	4213220 3-001	Guante de procedimiento mediano	para procedimiento	Unidad	25.000	100	Welcare	Malasia	2.500.000	50	1.250.000	50	1.250.000
69	4215163 5-001	Eyector de saliva	suctor de saliva	Unidad	8.000	25	Euronda	Brasil	200.000	13	104.000	12	96.000
70	4215250 2-001	Baberos desechables	suctor de saliva	Unidad	10.000	100	Euronda	Brasil	1.000.000	50	500.000	50	500.000
71	4215243 3-001	Placa p/ radiografia dental intraoral velocidad tipo E p/ adulto	para radiografia	Unidad	260.000	4	Kodak	Usa	1.040.000	2	520.000	2	520.000
72	4220370 6-002	Liquido revelador para radiografias	para radiografia	Unidad	18.000	20	Kodak	Brasil	360.000	10	180.000	10	180.000
73	4220370 8-003	Liquido fijajdor para radiografias	para radiografia	Unidad	18.000	20	Kodak	Brasil	360.000	10	180.000	10	180.000
80	4215190 2-002	Cepillitos robinson para baja velocidad	para profilaxis	Unidad	4.000	5	Iodontosul	Brasil	20.000	3	12.000	2	8.000
82	4215163 9-003	Espátulas para resina punta dorada	aplicador de resina	Unidad	90.000	5	Medin	Rca. Checa	450.000	3	270.000	2	180.000
83	4215181 1-002	Vasito dapen de vidrio	para acrilico	Unidad	5.000	7	Kmpg	Brasil	35.000	4	20.000	3	15.000
84	5110272 4-001	Benzalconio Cloruro al 0,1% frasco de 1 L	desinfectante	Unidad	18.000	15	Scarpe	Nacional	270.000	8	144.000	7	126.000
85	4220400 2-9999	Anteojo protector de luz halogena	protector de luz halógena	Unidad	65.000	5	YC	China	325.000	3	195.000	2	130.000
88	4214250 5-001	Porta agujas de 14 cm. De largo	para sutura	Unidad	18.000	15	Arain	Pakistan	270.000	8	144.000	7	126.000
89	4215242 5-008	Resinas de nano particulas fotopolimerizables color A 3 jeringas min de 3,5 gr	para obturaciones	Unidad	45.000	10	Biodinamica	Brasil	450.000	5	225.000	5	225.000

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel./Fax: 310 302 / 302 [illegible]

					Ejercicio 2012 y 2013					2012		2013	
N°	Código Items	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total
90	42152425-008	Resinas de nano particulas fotopolimerizables color A 4 jeringas min de 3,5 gr	para obturaciones	Unidad	45.000	10	Biodinamica	Brasil	450.000	5	225.000	5	225.000
91	42151601-005	Aceite lubricante para turbina y micromotor en aerosol	lubricante de turbina	Unidad	60.000	2	Dabi Atlante	Brasil	120.000	1	60.000	1	60.000
92	42152465-008	Pieza de mano recta sistema intra	para protesis	Unidad	1.200.000	2	Dabi Atlante	Brasil	2.400.000	1	1.200.000	1	1.200.000
93	42151811-001	Taza de goma	para mezcla de alginato	Unidad	8.000	6	Kmpg	Brasil	48.000	3	24.000	3	24.000
94	42151639-005	Espátula para yeso de metal mango de madera	para mezcla de yeso	Unidad	25.000	6	Kmpg	Brasil	150.000	3	75.000	3	75.000
95	42151639-005	Espátula para yeso de plástico	para mezcla de yeso	Unidad	5.000	6	Kmpg	Brasil	30.000	3	15.000	3	15.000
96	42152105-003	Juego de cubetas acero moxidable perforadas superiores e inferiores de pequeño a grande	para impresión	Unidad	120.000	10	Arain	Pakistan	1.200.000	5	600.000	5	600.000
97	42291706-010	Fresones para prótesis para baja velocidad de carburo tungsteno: Forma de pimpollo (pequeño, mediano, grande)	para protésis	Unidad	100.000	10	Kmpg	Brasil	1.000.000	5	500.000	5	500.000
98	42291706-010	Fresones para prótesis para baja velocidad de carburo tungsteno: Forma de pera (pequeño, mediano, grande)	para protésis	Unidad	100.000	10	Kmpg	Brasil	1.000.000	5	500.000	5	500.000
99	42291706-010	Fresones para prótesis para baja velocidad de carburo tungsteno: Troncocónica pequeña	para protésis	Unidad	100.000	10	Kmpg	Brasil	1.000.000	5	500.000	5	500.000
100	42291706-010	Fresones para prótesis para baja velocidad de carburo tungsteno: Troncocónica pequeña Redonda pequeña y grande	para protésis	Unidad	100.000	10	Kmpg	Brasil	1.000.000	5	500.000	5	500.000

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel./Fax: 310 302 / 302 663

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
VIAM IMPENDERE VERO
DECANATO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

					Ejercicio 2012 y 2013					2012		2013	
Nº	Código Items	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total
101	42291706-010	Fresones para prótesis para baja velocidad punta de piedras(acrilico): Forma de pimpollo grande de grano fino y grueso	para protésis	Unidad	7.500	10	Kmpg	Brasil	75.000	5	37.500	5	37.500
102	42291706-010	Fresones para prótesis para baja velocidad punta de piedras(acrilico): Troncocónica de grano fino	para protésis	Unidad	7.500	10	Kmpg	Brasil	75.000	5	37.500	5	37.500
103	11111610-001	Piedra Pómez	para protésis	Unidad	22.000	6	Iodontosul	Brasil	132.000	3	66.000	3	66.000
104	42151811-002	Vasito dapen autoclavable grande	para acrilico	Unidad	12.000	6	Kmpg	Brasil	72.000	3	36.000	3	36.000
105	42151639-004	Espátula para cera	para protésis	Unidad	8.000	8	Arain	Brasil	64.000	4	32.000	4	32.000
106	42152410-001	Polvo para impresión Alginato	para impresión	Unidad	35.000	40	Densell	Argentina	1.400.000	20	700.000	20	700.000
109	42151626-001	Cera para registro de mordida	para mordida	Unidad	90.000	8	Subiton	Argentina	720.000	4	360.000	4	360.000
110	42152425-005	Acrilico autocurado rosado polvo	para base de protésis	Unidad	450.000	3	Subiton	Argentina	1.350.000	2	900.000	1	450.000
111	42152425-002	Acrilico autocurado liquido	para base de protésis	Unidad	130.000	3	Subiton	Argentina	390.000	2	260.000	1	130.000
112	42151677-001	Rollo de papel para articular tipo II negro/rojo	para ajuste dental	Unidad	8.000	4	Biodinamica	Brasil	32.000	2	16.000	2	16.000
TOTAL									25.007.000		12.949.500		12.057.500

5.2. El valor que LA FACULTAD pagará por la adquisición de Medicamentos adquiridos, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.3. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos quedan sujetos a la variación establecida por virtud del Decreto del Poder Ejecutivo. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.4. El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.-----

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025791-3
Tel./Fax: 310 302 / 300 [illegible]

CLÁUSULA SEXTA
FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago de la provisión será efectuado a crédito por LA FACULTAD, de los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y 2013. Así mismo debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

La moneda de pago será el GUARANI ----------

A los efectos de este contrato en aplicación de la Ley Nº 3439/07, que modifica el articulo 41 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", LA FACULTAD retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe total de la factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El PROVEEDOR deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato y la validez de la misma será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

CLÁUSULA OCTAVA
CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:
8.1. EL PROVEEDOR y LA FACULTAD estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se haya operado con la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:
a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios.

8.2. Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello.----------

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025799-9
Tel./Fax: 310 302 / 302 663

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

8.3. En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos por el caso fortuito o de fuerza mayor. ----------

CLÁUSULA NOVENA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
9.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD rescindir el presente contrato:----------
a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b) Que se produjera una reducción del presupuesto institucional o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------
9.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DÉCIMA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD
10.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso LA FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

10.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a LA FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

10.3. Si se produjeran una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA
RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO: Una vez que sea entregado los Medicamentos a la FACULTAD, se procederá a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación de un representante del PROVEEDOR y un funcionario de LA FACULTAD para poder llevar a cabo dicha entrega.----------

La entrega de Medicamentos realizada será objeto de aprobación por LA FACULTAD para el posterior pago del mismo. Si el bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten el servicio objeto de este

D & D Distribuidora
RUC: 80025797-9
Tel./Fax: 310 302 / 312-663

contrato, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidas ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, y su Reglamentación, y a dichos efectos fijan domicilio especial en los indicados como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA
ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. --

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-5

LUIS ENRIQUE ARCE RAMÍREZ
Representante
Distribuidora D&D S.A.

Prof. Dra. DORA RAMÍREZ DE COLMÁN
Encargada de Despacho-Decanato
Facultad de Ciencias Económicas - UNA